

Río Gallegos, 16 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 70.588/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Mg. Alejandro Daniel ROMERO, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Docente Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, a partir del 29 de junio de 2020, en virtud de que fuera designado en un cargo Interino en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa mediante Acuerdo N° 094/20;

QUE mediante nota N° 291/20 el Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 100-virtual/20 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

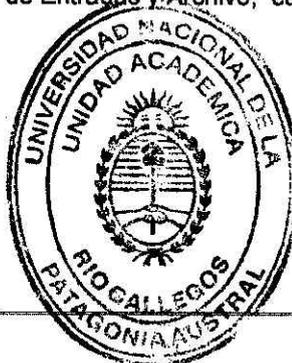
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al docente Mg. Alejandro Daniel ROMERO (CUIL N° 23-29987967-4), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Efectivo, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 29 de junio de 2020 y mientras se desempeñe en el Cargo Interino, en la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales, designado por Acuerdo N° 094/20.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar al interesado por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 367/2020